

# Urbanitas y ciudadanos

## La compleja constitución de los sujetos del derecho a la ciudad

# Urbanites and citizens

## The complex constitution of the right to the city subjects

*Néstor Casanova Berna*

[nestor.casanova.1958@gmail.com](mailto:nestor.casanova.1958@gmail.com)

Arquitecto. Exprofesor Agregado de Teoría de la Arquitectura, Facultad de Arquitectura, UDELAR, Montevideo, Uruguay

Enviado 16/03/2021 – Aceptado 12/06/2021

Casanova Berna, N. (2021). "Urbanitas y ciudadanos. La compleja constitución de los sujetos del derecho a la ciudad". En *Proyección: estudios geográficos y de ordenamiento territorial*. Vol. XV, (29). ISSN 1852 -0006, (pp. 253 – 273). Instituto CIFOT, Universidad Nacional de Cuyo. Mendoza.

<https://doi.org/10.48162/rev.55.010>

### Resumen

El presente artículo aborda la tarea de ilustrar reflexivamente la constitución compleja de lo urbano a partir de la distinción conceptual de los términos urbanita y ciudadano. La rigurosa caracterización de los habitantes de una ciudad cobra especial significación en una Teoría del Habitar que aporte nuevas perspectivas sobre la materia. De la reflexión aplicada, de modo específico, al intervalo que media entre la condición del urbanita y la investidura del ciudadano, pueden señalarse nuevos derroteros que hagan acopio, en el seno de la teoría urbana, de aportes tan variados como concurrentes, de la geografía humana urbana, de la historia social de la ciudad y del papel de la arquitectónica propia de todos aquellos que habitan aún una ciudad en proceso de disolución en una urbanización extensiva e inhumana.

**Palabras clave:** Urbanita, Ciudadano, Ciudad, Urbanización, Habitar, Urbanismo

### Abstract

This article tackles the task of illustrating and reflecting the complex constitution of “the urban” stemming from the conceptual distinction between urbanites and citizens. The rigorous characterization of the inhabitants of a city takes special meaning in a “theory of inhabiting” that offers new perspectives on the subject matter. From specific applied reflection upon the gap that sets urbanites and citizens apart, we can outline new pathways that might lead to the collection of contributions both varied and concurrent of the human urban geography, the social history of “the city” and the role that the architectural identity plays in those who inhabit even a city in a process of dissolution into an extensive and inhuman urbanization.

**Keywords:** Urbanite, Citizen, City, Urbanization, Dwelling, Urbanism

## Una distinción quizá oportuna

*El hombre se comporta como si fuera él el forjador y el dueño del lenguaje, cuando en realidad es el lenguaje el que es y ha sido siempre el señor del hombre.*

(Heidegger, 1994 (1954))

Es preciso oír las voces del lenguaje. Cada vez que ocurre una palabra ésta resuena en la larga historia que tiene el comercio del lenguaje con sus hablantes. En esta oportunidad, buena es la ocasión para apreciar, reunidos, los términos *urbanita* y *ciudadano*, toda vez que los emparenta, en principio, la común referencia entre la ciudad y sus habitantes, pero que también, en su disímil dicción, aluden a significativas diferencias de sentido. Ambos términos han designado al habitante de las ciudades, aunque con el tiempo vivido, con la historia, llegan, en la actualidad, a designar conceptos ya disímiles, ya matices de sentido sobre los que es necesario reflexionar. Buena cosa sería que, aparte de aprender de Martin Heidegger acerca del *modo de ser de los mortales en la tierra*, esto es, del habitar, también sigamos las huellas del método que preconiza en su “Habitar, construir, pensar”, de 1951

Al menos a los efectos del presente texto, se podrá adoptar la convención de nombrar como *urbanitas* a los habitantes de la ciudad, entendiendo por tales a las personas que desarrollan, de modo concreto, un modo de vida urbano. Así, la condición urbanita es una condición específica de un sujeto habitante, dueño, por cierto, de un cuerpo y dotado de sensibilidad y sentimientos específicamente modelados por la vida urbana (Lindón, 2009). Lo que marca distintivamente el modo de vida urbano, por oposición al rural o pueblerino es el hecho en que al primer modo lo determina, en su contextura general, el *consumo* de mercaderías, servicios, símbolos e interacciones sociales de diversa escala, mientras que en el modo no urbano la seña distintiva lo da la *producción* de mercaderías y de lazos de sociabilización comunitarios. Si bien todo actor social, más allá del modo de vida que adopte, es tanto un productor como un consumidor en el plano económico, debe reconocerse que es distintivo el desempeño de cada uno de estos papeles en la composición formal de cada modo de vida. En todo caso, el urbanita es el modo de vida que encontramos en la ciudad y es *lo que hay*, como referente humano habitante. Con el término se busca hacer referencia concreta a las personas que, habitando la ciudad, le confieren a ésta una peculiar conformación particularmente localizada. Dicho de otro modo, la ciudad es lo que es, desde un punto de vista muy concreto y pleno de vida, según la modelan, desde su

vibrante interior, las existencias compuestas del modo peculiar de vida humana que tiene lugar allí.

Mientras que la voz urbanita hace referencia a una persona, el término *ciudadano*, más allá de una inicial sinonimia, remite a una *investidura* de un sujeto político que ya no tiene hoy a la ciudad como ámbito habitable referente, sino al estado-nación. Por otra parte, si urbanita es lo que hay en una ciudad, ciudadano es *lo que podría o debería haber* en una sociedad políticamente regulada. De esta manera, los urbanitas, con sus modos de vida, *encarnan* —ponen carne propia animada y voluntariosa— la vida de la ciudad concreta, tal como esta se presenta en la actualidad, constituyendo un hecho. Mientras tanto, los ciudadanos, arropados en sus derechos y obligados normativamente, constituyen actores sociopolíticos de un vasto territorio más que urbano. No obstante, hay una ciudad definida por un deber ser normativo que se entiende en términos modélicos y políticos que extiende su imperio sobre el territorio tributario y a la que le es funcional la constitución también normativa de ciudadanos que, en todo caso, desempeñan un papel en el drama político. Así, la ciudad llega a ser como es debido, en la medida en que constituya un escenario en donde los ciudadanos representen su investidura de actores políticos, tanto como sometidos al poder, así como potenciales insumisos, jugando, en todo caso, con precisas reglas de juego.

Existen, entonces, interesantes matices entre lo que refiere a urbanitas y su relación con la ciudad construida y habitada, por una parte, y, por otra, a los ciudadanos y su condición social en el cuadro político normativo de la ciudad. La observación científica de las conductas específicas de los urbanitas da lugar a un examen de modos y estilos de socialización insertos de modo concreto en el lugar urbano. Mientras tanto, otra perspectiva complementaria y diversa, aborda la constitución efectiva de la condición de ciudadano en el marco de *aquello que debe ser* de un modo social y político, armonizando una configuración expresa de derechos humanos y el escenario donde se puedan administrar los conflictos de la vida social del modo más sensato y civilizado posible.

Por lo que parece, los modos y estilos de vida de los urbanitas pueden constituir centros de atención e interés antropológico, estudios necesariamente complementados por el análisis riguroso y sociopolítico de las condiciones efectivas del ejercicio de la ciudadanía en el escenario urbano. En todo caso, parece que sería oportuna la inicial distinción entre urbanitas y ciudadanos para pensar también justo en el intervalo que media entre ambas nociones.

## Estilos de vida o modos de socialización

El modo de socialización urbano está dominado por la economía política del mercado. La sociedad urbana está caracterizada, en sus rasgos más generales, por el funcionamiento efectivo de una economía signada por los intercambios generalizados de objetos, servicios y símbolos. De forma congruente, los modos de vida urbanos corresponden a los de una asociación de mercaderes que compran y venden con frenesí. Los modos de relación interpersonal adquieren el tono dominante de intercambios recíprocos, de naturaleza mecánica, insolidaria e impersonal. Con la hegemonía de tales modos de vida, la ciudad es escenario de desigualdades sociales que se traducen en tensiones y conflictos, en un marco en que se naturaliza la hostilidad. La sociedad, que tiene lugar en la ciudad contemporánea, duerme intranquila, insegura y el miedo campea por calles y plazas.

El principio regulador central de la asociación es el mercado. La asociación, podríamos decir, es el reino del Mercado, al que se rinde una total idolatría, como si del nuevo «becerro de oro» de nuestra época se tratara.

La lógica del mercado tiende a imponer modos de relación, y formas de organización social y política, cada vez menos naturales, primarias, inmediatas y aprensibles, ya que el mercado no enmarca una relación natural, sino procesos de intercambio impersonales. (Tezanos Tortajada, 1996)

Los urbanitas guardan una relación especial con el suelo que ocupan con su presencia y población: lo consumen como bien de uso a título de suelo urbano. *“Los aportes de la teoría económica de los bienes públicos sugieren caracterizar la ciudad como un bien compuesto de consumo colectivo”* (Cuervo González, 2017). Esta relación con el lugar condiciona y vertebra el modo de vida urbanita. En efecto, este hábito estructurante tiñe toda la constitución de cada urbanita, dando forma a un integrado y coherente modo de vida orientado por el consumo tanto de mercaderías, de servicios y de símbolos. Nuestra común condición de consumidores integrales es tanto lo que nos equipara en nuestra condición urbanita a la vez que nos diferencia como individuos particulares, como miembros de clases sociales, como componentes de grupos diferenciados por su capital cultural y como piezas de reducidas comunidades de afinidad microsocioal.

El énfasis en la vida cotidiana y la posibilidad de hacer realidad el proceso de diferenciación social como consecuencia de la abundancia de recursos que proporciona la sociedad de consumo ha venido a promover una cierta estilización de la vida, promovida tanto desde las estructuras de mercado como desde los medios de comunicación: la posesión de un estilo de vida ha venido a constituirse un objetivo prioritario, elemento esencial de la composición

de la propia identidad personal, objetivo imprescindible en los modernos mecanismos de integración social. (de Pablos Ramírez & Sánchez Tovar, 2003)

En la actualidad, las personas que cultivan un *modo de vida* urbanita pasan a convertir éste en un *estilo de vida*, toda vez que por este último se entiende una autoconstrucción del actor social, así como el cultivo de nuevas formas de comunidad (de Pablos Ramírez & Sánchez Tovar, 2003). Es la configuración concreta de la índole estructurada de los distintos consumos que concurren en cada sujeto la que se vuelve señal de identidad adquirida de cada urbanita. Al respecto, los autores mencionados citan a Carlos Soldevilla, quien propone una secuencia que se inicia con una fase deconstructiva de la identidad propia, a la que sigue una etapa constructiva en donde se reelabora el proyecto personal y, por último, una fase interactivo-comunitaria, etapa en la cual el sujeto, ya adquirida su nueva identidad a través de una estilización coherente de sus consumos, se integra en el seno de unas formas de socialización de escala comunitaria (de Pablos Ramírez & Sánchez Tovar, 2003) (Soldevilla Pérez, 1998). Resulta de la observación de este proceso una concepción del estilo de vida como toda una autoelaboración del sujeto urbanita rematada por un más que interesante proceso de socialización comunitaria que corre soterrado bajo las tramas más aparentes de la sociabilidad urbana general.

Así es que la ciudad es escenario de formas de socialización dominadas por la lógica mercantil y el consumo generalizado. Pero por debajo de este marco general, entendido como distintivo de la *sociedad* moderna urbana, corren formas resistentes, alternativas y con diferentes proyectos de vida que se dejan describir bajo el carácter de lo *comunitario* (Torres Carrillo, 2013). En la distinción clásica entre sociedad y comunidad no debe verse, en la actualidad, más que una diferente conformación de formas de vida que, primero, tienen presencia ambas en la ciudad contemporánea; segundo, involucran diversos modos de socialización que concurren en la figura de cada urbanita y, tercero, su coexistencia efectiva en la ciudad da lugar a la expresión de resistencias, insumisiones y emergencias de modos de vida alternativos a los hegemónicos. De este modo, el ámbito urbano contemporáneo cobija diversas escalas de socialización urbana, las que tienen unas determinadas relaciones con el lugar físico y social.

El concepto de comunidad connota vínculos personales naturales y afectivos, motivaciones morales, altruistas y cooperativas, «vida orgánica y *real*», convivencia perdurable e íntima (se *vive* en comunidad, mientras que se *accede* o se *está* en «*asociación*»). La *comunidad* es un organismo vivo, cohesionado por el afecto, la simpatía y la voluntad de *com-partir*, donde opera el *consenso* entre copartícipes próximos físicamente, con disposición para la armonía y el espíritu de concordia. En la comunidad existen lazos sociales visibles e



identificables primariamente, prevalece el espíritu de cooperación, la ayuda, la acción social altruista y las convicciones (frente a la prevalencia de las *convenciones* en la «asociación»). Es propio también de la *comunidad* la satisfacción en el uso y disfrute de los bienes comunes. La comunidad es la esfera del Derecho natural, de los derechos humanos y sociales. La *iniciativa* es considerada como una inclinación positiva, primando la generosidad, la confianza y la estimación de las cosas por su valor intrínseco. (Tezanos Tortajada, 1996)

Los modos de socialización comunitarios cumplen un importante papel en la vida urbana. En efecto, complementan y complejizan los modos hegemónicos, toda vez que constituyen una reserva de naturaleza humana en la dura lucha por la supervivencia en la ciudad-mercado. La socialización comunitaria propone trasfondos alternativos, los que, si bien no se adueñan de la escena social, constituyen ámbitos de respiro, confines existenciales, surtidos de sensatez ética y tímidos ejercicios efectivos de contrapoder. En el fondo de la vida de cada urbanita se conserva, a resguardo del anonimato y la rapacidad imperantes, un fondo de humanidad al acecho, un precario y sagrado fuego de esperanza de cambio. En este fondo se cobijan solidaridades que se contraponen a la competencia generalizada, cooperaciones alternativas, y apropiaciones colectivas que desafían a las extendidas expropiaciones privadas. En el modo comunitario de vivir en la ciudad se articulan la reservada vida privada y la abrumadora vida pública.

En términos generales lo urbano es sólo una forma de vida más que se origina y se visibiliza preferentemente, pero no exclusivamente, en la metrópoli. La complejidad de ésta reside justo en que allí se establecen de manera permanente y rutinaria los tres reinos sociales de los que habla Lynn H. Lofland: el reino privado, el comunitario y el público, cuyas fronteras se pueden percibir líquidas y difusas. El reino privado (*the private realm*) tiene que ver con los lazos que se establecen entre miembros de un grupo primario que pueden estar localizados dentro de la casa y las redes personales (el mundo de la casa y los amigos); el reino comunitario (*the parochial realm*) se caracteriza por el sentido de concordancia o pertenencia entre conocidos y vecinos que se involucran en redes interpersonales localizadas dentro de comunidades (el lugar de trabajo, asociaciones o las redes de conocidos); el reino público (*the public realm*), por su parte, es el mundo de extraños y de la calle, que sólo surge a partir de la invención de la ciudad. (Cedeño Pérez, 2009)

Esta estratificación de reinos sociales muestra la complejidad íntima de lo urbano y es síntoma, por una parte, de un esfuerzo armonizador que realiza el urbanita para arreglárselas con su condición humana en el mundo hostil que ha contribuido a construir. Pero también es una manifestación de la naturaleza conflictiva de la vida urbana, en donde al anonimato y a la alienación ciudadana le contesta una sorda resistencia insumisa de la socialización comunitaria. Mientras que el mercado somete

a la ciudad, por todo lo alto, mientras que los ciudadanos se conforman con consumir pasivamente la ciudad en términos de enclaves privados y puros espacios públicos, las redes comunitarias conspiran, aún a tientas, en vagos proyectos apenas entrevistos de cambio y alternativa. Y lo notable y significativo es que cada urbanita detenta la triple condición de jugar simultánea y contradictoriamente en cada uno de los reinos sociales consignados. El urbanita, en su aquí concreto, constituye el lugar social en donde esta compleja textura de lo urbano llena de vida la ciudad.

Aunque sería reduccionista decir que la ciudad como tal es sólo lo urbano, también está claro que, sin esa agitación constante producida por los habitantes en sus formas de hacer, en los tránsitos y recorridos a través de los múltiples espacios, la ciudad, en su sentido pleno, no existiría. Pues, como se ha visto, ella no es sólo la forma ni las líneas que señalan su perfil (un objeto), sino la marejada de seres que la viven, la sueñan, la evocan, la rememoran y la transitan, en un constante cruce de experiencias y sentidos. (Cedeño Pérez, 2009)

Lo urbano, por cierto, no es lo único que constituye la ciudad, pero constituye el componente vibrante que le confiere naturaleza propia y diferencial. La ciudad es un lugar de vida, es una arquitectura compleja de acondicionamientos facilitadores de la habitación en común, es la más considerable obra de arte de la humanidad sobre sí misma. Por su parte, lo urbano es eso que bulle estrepitoso en los clamores de la existencia humana, es lo que nutre esa arquitectura compleja con hálitos que le confieren voluntad, es el imperturbable artesano que pule, día tras día, el producto de un oficio que nunca se da por satisfecho con su resultado eventual.

Así como los *urbanistas* planean sobre la ciudad y desde lo alto sueñan con domesticar su forma y arreglo, los *urbanitas*, a ras del suelo, también sueñan con conferirle a la ciudad la forma y el contenido que efectivamente tiene. También desde lo alto, el poder económico y político consigue hacer de las suyas, detentando la exclusiva facultad productiva de eventos urbanizadores, diseminando el espacio cuidadosamente abstraído, meticulosamente tasado, ardorosamente comprado y vendido con beneficios desiguales, y problemáticamente consumido por las amplias mayorías ciudadinas. Mientras tanto, abajo, los urbanitas se conforman con hacer lo que pueden con la ciudad que el poder les deja. Los estilos de vida urbanitas más discretos, más humanos, los estilos de vida privados y comunitarios, constituyen las reservas éticas y micropolíticas de un contrapoder que algún día inspirará un estallido de cambio. Y tal estallido, ¿dónde si no en la ciudad habría de realizarse?



## La ciudad: *urbs*, *civitas*, *polis*

La ciudad es una realidad compleja que se deja designar con varios nombres. Al constituir una obra de arte histórica y social colaborativa y acumulativa, muestra una pluralidad de aspectos y con la simple invocación a su término contemporáneo no alcanza. En efecto, es necesario rescatar de la memoria del lenguaje algunas de las voces que se han musitado —*urbs*, *civitas*, *polis*—, pero, sobre todo, repasar las proposiciones y los discursos que las han empleado, para contornear su naturaleza especialmente rica en contenidos. Porque cuando mencionamos a la ciudad, hacemos referencia a un escenario universal de la condición humana situada y en común. Porque cuando recuperamos los términos históricos, nos detenemos en distintas y complementarias perspectivas y conseguimos entonces asediar su sentido profundo y diverso.

Lo urbano tiene muchas facetas, y por ello mismo es difícil su caracterización y definición. La ciudad es al mismo tiempo la *urbs*, la *civitas* y la *polis*. Es, en efecto, en primer lugar el espacio construido, y que posee características morfológicas que, en general, fácilmente podemos reconocer como “urbanas” (los edificios, las calles, una fuerte densidad de equipamientos y de infraestructuras), es decir, todo lo que los romanos designaban con la expresión *urbs*. Pero es también una realidad social constituida por los ciudadanos que viven en la ciudad, a lo que los romanos aludían al hablar de la *civitas*. Y finalmente es la unidad político-administrativa, del municipio al área metropolitana, es decir aquello a lo que los griegos se referían al hablar de la *polis*. Abordar los problemas de la ciudad significa referirse a la vez a dimensiones físicas, sociales y político-administrativas. (Capel, 2003)

Los edificios, las calles, las plazas y las infraestructuras físicas de la *urbs* adquieren su pleno sentido sólo cuando se las considera efectivamente habitadas. No se trata, entonces, de puras cosas en sí, sino de vínculos que se entablan entre los urbanitas y el entorno construido: por ello, la *urbs* constituye, de suyo, una sensible región de contacto, de fricción tan confortable como hosca, entre los urbanitas y las construcciones bien dispuestas para su habitación. En la ciudad, entendida como *urbs*, a la arquitectura estable y durable de la ciudad le corresponde, de modo inextricable, una correspondiente arquitectura viva construida en cada gesto de sus urbanitas. La *urbs*, entonces, constituye un lugar, a la vez físico y social: en la feliz formulación de Richard Sennett, *carne y piedra* (Sennett, 1997).

Desde cada estilo de vida, habitar cierto espacio va más allá de la simple posesión de un techo. Su integración en el barrio orienta su interés porque éste adquiera las condiciones que, de acuerdo con su estilo de vida, resultan indispensables para gozar de calidad de vida. Esta importancia del espacio habitado viene a concretarse en que las acciones individuales de sus habitantes se traducen en factores de crecimiento y desarrollo del mismo. (de Pablos Ramírez & Sánchez Tovar, 2003)

Cada estilo de vida tiene un lugar preciso en el ámbito urbano, y esto supone la integración habitable entre un hecho social y un contexto locativo específico, con lo que el fenómeno de la vida de cada urbanita se desarrolla, de modo concreto, en un campo, que le otorga significado y oportunidad. Así, el estilo de vida privado guarda unas precisas relaciones con el hogar, con el lugar de estudio o trabajo, aunque extienda sus redes de significación mucho más allá de las fronteras de la casa, del aula o de la sede del empleo. Por su parte, el estilo de vida comunitario intensifica su sentido en el vecindario y en el barrio, aunque también disemina sus redes mucho más allá, hasta donde alcanzan los vínculos de parentesco, amistad, afinidad o afiliación. En todo caso, cada estilo de vida puede señalar un foco, en un aquí concreto de cada urbanita, convenientemente integrado en un contexto locativo, extendiendo el fenómeno social vital hacia los confines de la ciudad y el mundo conocido.

La condición urbanita, según parece, se aplica de modo sistemático a señalar distintivamente un *aquí* pleno de presencia y población, el que se integra en un contexto locativo de peculiar y diferencial intensidad, confiriendo forma y contenido concreto a los lugares urbanos. Cada urbanita excava en la materia densa de la ciudad un campo para su plena situación, volviéndose arquitecto de su propio lugar urbano. Es esta operación la que hay que amparar mediante el oficio humanista de una arquitectura y un urbanismo de nuevo cuño. Se trataría de interpretar los gestos de la vida urbana para mejor alojarlos en el lugar que estos consiguen construir con la vida que antecede el gesto del diseño y no al revés, tal como suele concebirse.

Cuando a la ciudad la invocamos mediante el término *civitas*, estamos realizando una operación de asunción de la realidad urbana en términos de *territorio*, esto es, consideramos a la ciudad como un lugar poblado y sometido a las regulaciones de un poder social determinado. En no poca literatura especializada, se suele denominar a tal territorio como *espacio social*. Aquí preferimos el empleo de la categoría concreta de territorio, entendido éste como especie de lugar, allí donde diversas interacciones sociales tienen efectiva ocurrencia. La *civitas*, entonces, es la ciudad en tanto territorio donde unas complejas y estructuradas formas de interacción social tienen efectivo y concreto lugar.

El espacio social en general y la ciudad como su forma dominante, pueden entenderse como una organización particular de *interacciones complejas reguladas a través de la posición, la forma, y las estructuras de centralidad de los elementos*. Aunque la ciudad es un microcosmos del espacio social y condensa sus características, posee rasgos que la hacen particular: la densidad de los elementos y la intensidad de sus interacciones. (Cuervo González, 2017)

El ejercicio concreto del poder, *en lo que toca a la civitas como territorio*, se traduce en su autoformación, a su conformación efectiva como arquitectura urbana, manifestada en potencias efectivas que determinan las centralidades, las disposiciones de la forma y el recíproco posicionamiento de los elementos, funciones y agentes sociales. Es de este modo que la piel de la ciudad pasa a constituir el semblante construido de la sociedad que allí tiene lugar. Por su parte, el ejercicio concreto del poder, *en lo que toca a las personas que habitan la ciudad*, se manifiesta con la enérgica y contundente asignación a cada sujeto de un sitio, con lo que se consigue el fin de la arquitectónica social signada por el poder: colocar a la gente allí donde corresponda.

La condición social ciudadana es, entonces, la manera en que se resuelve la antinomia entre el ejercicio del poder localizador y los esfuerzos denodados de los ciudadanos por hacerse un lugar social propio en la arquitectura de la ciudad. Mientras el poder social urbano empuja a los agentes sociales a los lugares que los condena el orden imperante, los sujetos se debaten en la construcción de posiciones particulares, en la composición de redes y amparos y en el acceso efectivo a las centralidades en la ciudad. Así, los ciudadanos de la civitas sientan sus reales, ocupan sus lugares con mañas estratégicas y tácticas, e imponen, con suerte diversa, una localización propia que mejor sirve a sus intereses. Cuando tal antinomia se resuelve de modo relativamente pacífico, entonces los ciudadanos experimentan, en la envoltura sensible de sus cuerpos, los beneficios relativos de la vida civilizada. La experiencia histórica concreta de los ciudadanos de su civitas abre ventanas a la entrevisión de órdenes debidos, a conjeturas de arreglos convenientes de la vida social situada, a expresiones sociales de deseos.

Por fin, la asunción de la idea de ciudad como *polis* implica rescatar, en todo asentamiento humano colectivo perdurable, un aspecto estructurador como *proyecto*, esto es, una realidad efectiva que tanto ha alcanzado a constituirse como lo que es según un plan o designio anticipatorio social, a la vez que supone una situación presente que se vuelca a un deber ser en ciernes. La ciudad polis se establece entonces sobre una ofrenda de futuro y aún en su seno tanto resabios de memoria como expectativas de cambio. En la ciudad polis el lugar debe entenderse

inextricablemente vinculado al tiempo vivido. Habitar la ciudad polis como *sujeto político*, en el sentido cabal de la expresión, es vibrar en la esperanza, es implicarse en la esfera pública, es atreverse a mirar lejos en el tiempo.

Una parte de la dinámica del cambio económico de una ciudad en cada momento del tiempo sigue las orientaciones de lo que voluntariamente se propone hacer una sociedad local para construir su futuro. A esta porción del cambio suele otorgársele, desde la mirada de los planificadores, los arquitectos y los políticos, un valor probablemente desproporcionado. Sin embargo, aunque objetivamente, -en términos de cifras de inversión, movilización de empleo y metros cuadrados construidos, reformados o restaurados- su peso es restringido, su verdadero poder de transformación deriva del impacto sobre las expectativas, las mentalidades y los comportamientos de los sujetos económicos de la ciudad. Estas mentalidades, representaciones y expectativas sirven de canal de transmisión al conjunto de las dimensiones del funcionamiento urbano y dan a los cambios una duración y una consistencia que, en su ausencia, serían impensables. Las ideas de ciudad global y de competitividad urbana son un ejemplo reciente y una buena ilustración de cómo operan estos acuerdos y convenciones de futuro sobre el sentido de la dinámica económica urbana. (Cuervo González, 2017)

La ciudad polis constituye, en principio, un plan ético y, en consecuencia, un designio político. La idea originaria de la polis provendría de señalar, más allá de los confines de las aldeas agrícolas, un centro en donde situar el futuro deseado, a modo de proyección locativa de un deber ser ético. Allí donde habitaría el deber ser de una economía social, de una primitiva forma de orden social, de un resguardo debido a la paz pública, allí la ciudad como polis tendrá lugar. Con esta operación, los aldeanos se vuelven ciudadanos, esto es, actores políticos y en la ciudad recién fundada también se instaura, como novedad, la política misma.

Conforme a la concepción griega de la política, habría que modificar esta idea de que las aldeas ceden a la pólis los factores que han quedado concernidos en la política, puesto que, aun cuando se puedan hallar antecedentes aldeanos de esta actividad, se trata de una situación histórica que entraña una novedad radical, que ha llevado a afirmar que el surgimiento de la pólis y la invención de la política son dos caras de la misma moneda. (Gallego, 2017)

Como designio de futuro tanto ético como político, la ciudad polis prolifera en la provisión de lugares sociopolíticos disponibles para los actores ciudadanos incluidos, así como conflictivas normas de exclusión que cierran las puertas a la plebe indiferenciada y carente. Inclusión y exclusión también son caras de una misma moneda: el ejercicio desigualador del poder político recién estrenado. El propio desarrollo histórico de la ciudad polis produce, a la vez, el alumbramiento de la idea de igualdad, así como el marcado infamante de la desigualdad social (Gallego, 2017). De

esta antinomia inclusión-exclusión emerge, como producto social complejo, la actual condición político-ciudadana.

De hecho, la condición político-ciudadana es la emergencia, en el escenario de la ciudad polis, de la lucha de cada sujeto por investir un deber ser ético y político. De qué modos lo conseguirá será asunto de diversas y contradictorias circunstancias sociales, en donde la provisión de lugares sociopolíticos apropiados a cada ciudadano es una tarea autoimpuesta a una democracia que aún no consigue realizarse en su plenitud, por obra de las acechanzas de las efectivas y asimétricas relaciones del poder. Pero la ciudad polis ha emergido en la historia social con una ilusión de igualdad cuando, en los hechos, lo que se expresa de modo concreto en el teatro político es la paridad de los agentes políticos efectivamente activos, esto es, aquellos urbanitas que han llegado a consumarse como ciudadanos. Precisamente en este punto, es en donde debemos detenernos reflexivamente a considerar, ahora, el intervalo que media entre el ser concreto del urbanita y el deber ser del ciudadano político.

### **La condición urbanita**

Se trata entonces de repasar la condición urbanita, la que consagra la ciudad urbs como lugar urbano, hincando un *aquí* colmado por presencia y población, diseminando a su alrededor una densa red de sentido que hace de las regiones vecinas un contexto significativo, y dando así origen, fundamento y contenido humano a lo urbano como fenómeno locativo. Es preciso aprender a ver lo urbano en los andares, en las estancias y en los atravesamientos de umbrales que realizan de modo cotidiano los urbanitas, tallando la forma urbana desde dentro, desde el costado vivo de la arquitectura de la ciudad. Entender la ciudad es, según se propone aquí, una tarea que mucho le debe a la observación de la vida respecto de las cosas construidas, el examen atento de los significados que tienen, en el lugar urbano concreto, todos y cada uno de los gestos de quienes allí viven. Al urbanismo demiúrgico de arquitectos y urbanistas profesionales se le debe complementar con un abordaje científico de lo humano situado.

La espacialidad de la ciudad siempre refiere a mundos muy diversos, tanto en lo que respecta al sujeto como también a los lugares. Por ello hemos especificado los tipos de lugares que cobran particular interés para la mirada: nos acercamos a la ciudad desde aquellos lugares que se definen como exterioridades, espacios abiertos, circulatorios, cuya expresión emblemática son las calles. Usualmente las miradas espaciales de la ciudad suelen centrarse en los espacios residenciales, habitacionales, sobre todo cuando se piensa la ciudad en términos de expansión urbana. También es frecuente que las miradas



espaciales y de espíritu sociocultural sobre la ciudad, se orienten a los espacios del consumo. Por su parte, las miradas que analizan los espacios exteriores, circulatorios, lo han hecho tradicionalmente desde otros enfoques como los del transporte y la movilidad espacial, o bien los estudios sobre acciones colectivas en torno a disputas por el espacio urbano, o reivindicativas del “derecho a la ciudad” en sus diversas dimensiones. A diferencia de todas estas aproximaciones, nos planteamos un acercamiento a la ciudad desde esos espacios exteriores y al mismo tiempo posicionándonos en el punto de vista del sujeto habitante y su hacer, para preguntarnos desde allí ¿qué papel juegan esas exterioridades en la reproducción socioespacial de la ciudad? (Lindón, 2009)

Hay una mirada, propia de la geografía humana, que observa con atención la ciudad tal como la padecen, de modo concreto, sus urbanitas. Puede que se trate de una geografía más de paisajes habitados que de mapas. Puede que solicite pronto auxilio a la antropología urbana, en busca de método y rigor. En todo caso, se impone la tarea de observar con paciencia y atención al *sujeto habitante y su hacer*. Esta tarea es, a la vez, positiva y *etic*, así como hermenéutica y *emic*, porque se debe dar caza tanto a las conductas como a sus significados, así como también a sus expresiones locativas. Al efecto, es dable afrontar la empresa meticulosa del examen de los modos en que los urbanitas *tienen lugar* en la ciudad, de las prácticas sociales de *hacerse un lugar* y también, de las variantes de las *aperturas de los campos habitados*.

Un examen primario de los modos en que los urbanitas llegan a tener efectivo lugar en el ámbito urbano muestra que ésta no es una mera operación del puro humano ocurrir, sino una práctica de localización, toda vez que cada urbanita integra su presencia y población en un contexto significativo que debe ser construido de modo esforzado y contingente. Este modo esforzado y contingente, cuando no se cumple debidamente, origina tanto personas *fuera de lugar* —excluidos activamente de diferentes ámbitos, aunque coexistentes en el puro espacio ciudadano—, así como *no lugares*, espacios de anonimato, sociófugos y residuales. Llegar a conocer meticulosamente cómo la geografía humana de la ciudad llega a conceder de modo deliberado sitios para unos y negarlo activamente para otros, así como constituir una alternancia de lugares y no lugares, puede resultar de singular interés. Conoceríamos un aspecto destacado del mapa humano de lo urbano.

Por su parte, si consideramos la operación urbanita de *hacerse un lugar* en el territorio urbano, deberíamos solicitar asistencia científica a una necesaria historia social de la ciudad concreta. Esta disciplina nos ilustraría acerca de las esclarecedoras historias de vida, de las gestas urbanitas tanto de autoconstrucción locativa de los sujetos, como, asimismo, la invisibilizada tarea social de hacerle lugar que destina la propia comunidad a cada uno de sus integrantes. Porque hacerse uno un lugar en la ciudad

es tanto fijar posición relativa en la estructura social y, a la vez, hincar bandera propia en la piel urbana, consiguiendo que la ciudad sea, ahí mismo, lo que es y no de otro modo. Es de tal modo concreto que la sociedad pinta su semblante sobre el territorio construido de la ciudad.

En fin, el examen de la condición urbanita puede acometer cognoscitivamente los procesos concretos a través de los cuales el campo de lo urbano, habitado, se abre hospitalario, cumpliendo con el imperativo ético de la propia ciudad. Aquí se trata de estudiar con ahínco, pero también con fina sensibilidad, el desempeño efectivo de una arquitectónica urbanita, que hace que, a pesar de todo, las ciudades resulten habitables. Al respecto, es de descubrir y valorar una labor social que no abunda en estrellas profesionales, sino que se prodiga en la labor discreta de esforzados artesanos que confieren forma y orden vivientes a la realidad urbana. Se trata, en este punto, de evaluar el urbanismo concreto producto no menos concreto y palpitante de quienes habitan la ciudad, los protagonistas de a pie de lo urbano.

Es de singular interés el aporte de Alicia Lindón, que propone el análisis sistemático de microsituaciones sociales para mejor comprender la geografía humana de lo urbano:

Dentro del inconmensurable espectro de prácticas, y desde la perspectiva analítica del sujeto cuerpo, destacamos la relevancia estudiar en esas microsituaciones, las prácticas de distanciamiento y acercamiento al otro que desarrolla cada sujeto en su cotidiana navegación urbana. Asimismo, el análisis de las microsituaciones se debe preguntar por las prácticas de desplazamiento de un lugar a otro, y por las prácticas que suponen una forma de estar –o permanecer– en esos espacios exteriores. Por último, subrayamos la importancia incluir analíticamente las prácticas que implican alguna forma de apropiación del lugar, es decir, las prácticas que marcan el lugar de cierta manera, las prácticas que expresan la identificación del sujeto con el lugar y la identificación del lugar a partir del sujeto ya sea por su presencia o por su hacer. Las prácticas de apropiación de los lugares pueden ser efímeras o prolongadas. Todas contribuyen de cierta manera a la construcción socio-espacial de la ciudad. (Lindón, 2009)

El examen de la condición urbanita promete despejar nuevos horizontes cognoscitivos que permitan una mejor comprensión del complejo fenómeno urbano. Mucho y muy bueno hay para hacer al respecto. Este examen debe ser confrontado reflexivamente al análisis recíproco de la cuestión ciudadana, a los efectos de referir mutuamente la realidad concreta de la habitación urbana con el orden de representaciones éticas y políticas de la condición de ciudadano.

## La cuestión ciudadana

La ciudad, quizá desde su origen histórico remoto, propició la emergencia de fuerzas y procesos sociales que terminarán, quizá, por disolverla o cambiarla de tal modo que se deberá acuñar un nuevo término para designarla. En la actualidad, nos preguntamos cómo lo urbano, como forma de vida y la urbanización, como proceso productivo social, están conduciendo, quizá inexorablemente a la muerte de la ciudad, al menos tal como la concebimos hoy. En todo caso, es claro que el colosalismo urbano, esto es, el aumento desmedido de la población y de la extensión territorial de la ciudad ha abierto una brecha entre la vida social y las estructuras comunitarias de interacción social. Hoy contamos con una vida urbana particularmente intensa y apiñada, pero echamos en falta ciertos ámbitos en donde cultivar, de modo armónico, unos modos de vida que aún nos son necesarios.

El advenimiento de lo urbano deshace la antigua solidaridad entre *urbs* y *civitas*. La interacción de los individuos es de ahora en adelante, a la vez, desmultiplicada y deslocalizada. La pertenencia a comunidades de intereses diversos no se funda ya ni sobre la proximidad ni sobre la densidad demográfica local. Transportes y telecomunicaciones nos implican en relaciones cada vez más numerosas y diversas, miembros de colectividades abstractas o en las que las implantaciones espaciales no coinciden ya y no representan ya una estabilidad en su duración. (Choay, 2009 (1994))

No faltan quienes sospechan que la emergencia de una presumible muerte de la ciudad corra en correspondencia con el proceso de socialización avanzado a costas de la vida comunitaria. En este caso, puede pensarse que el fenómeno de una urbanización sin ciudad es el correlato habitacional de una sociedad construida a expensas de la disolución de las interacciones comunitarias. Pero, toda vez que se reconozca que tales interacciones no pueden suprimirse sin más de la vida social, puede intuirse que hay una cuestión ciudadana, cuya principal característica es la situación de crisis.

La evolución histórica hacia las formas de asociación debe entenderse, por tanto, no como una condición de la dinámica de progreso técnico, científico y económico, sino como un proceso global que implica elementos de ambivalencia e importantes gérmenes de decadencia autodestructiva. (Tezanos Tortajada, 1996)

La erosión constante de las defensas comunitarias del urbanita ha conseguido hacer emerger, en la conciencia social, la figura de un sujeto político inerme. De modo recíproco a tal proceso histórico social, la noción de ciudadano se ha conformado como una suerte de armadura de derechos que protege al sujeto político del abuso del poder asimétrico. Así, el ciudadano es la persona que cumple de modo efectivo aquellas condiciones que le hacen titular de determinados derechos políticos y

sociales reconocidos de modo contingente. El ciudadano, entonces, es una investidura que sólo en determinadas circunstancias, ciertos sujetos podrán portar, según una convención histórica determinada, esto es, un deber ser negociado en la arena política social. De la concreta humanidad comunitaria de los urbanitas se pasa a la políticamente construida constitución del ciudadano, situación en la cual se instaura como realidad urbana inexorable la proliferación de urbanitas superpuesta a la admisión selectiva y excluyente de la condición de ciudadanos.

La ciudad contemporánea ha sido enajenada política y socialmente de sus urbanitas, quienes han apelado a reivindicar su pertenencia en términos de ciudadanos. Como tales, en la construcción minuciosa de especificaciones de derechos políticos, sociales y culturales, han llegado al extremo de verse impelidos a vindicar *el derecho a la ciudad misma*. A tales extremos ha llevado esta expropiación histórica. Más allá de elucubraciones teóricas de avanzada, como las de Henri Lefebvre o de David Harvey, hoy debe entenderse el derecho a la ciudad como una respuesta social opuesta a una específica expropiación. Expropiación, por otra parte, que prosigue en la actualidad: la urbanización extensiva e insostenible no es otra cosa que la disolución territorial del lugar urbano en el territorio espacializado y mercantilizado. Las incipientes formulaciones del derecho a la ciudad no son otra cosa, en el fondo, que movimientos políticos y sociales en persecución de una realidad urbana que huye de la condición humana de los urbanitas.

La incorporación del derecho a la ciudad en el repertorio discursivo de las organizaciones sociales está lejos de ser homogénea. Por el contrario, se pueden identificar distintos casos en los que el derecho a la ciudad es movilizado con diferentes sentidos. Quizás el más generalizado tenga que ver con aquellos casos donde el derecho a la ciudad opera como un paraguas general que involucra distintas demandas urbanas socialmente no satisfechas. Es decir, que incorpora un abanico muy amplio de demandas que van desde temas sobre movilidad y seguridad, hasta vivienda y suelo. Luego se encuentran aquellas organizaciones que han realizado un ejercicio por tratar de delimitar las demandas sobre derecho a la ciudad como un discurso respecto a un acceso equitativo a la producción y apropiación de la ciudad; es decir, una visión más estructural. Y posteriormente, en un punto medio, se localizan los discursos que se ubican en el ámbito de la garantía universal de los derechos humanos, uno de los cuales sería el derecho a la ciudad. (Carrión Mena & Dammert-Guardia, 2019)

La cuestión ciudadana, hoy, tiene características de anhelada reapropiación. Los ciudadanos, aún de modo muy incipiente, comenzamos a notar que debemos construirnos de modo sistemático como sujetos de derechos y debemos especificar cada vez con mayor detalle y empeño, de cuántas de las dimensiones humanas y urbanas se nos ha privado. También podemos empezar a notar que la ciudad, a la que

tenemos derecho humano fundamental se nos hurta día a día. No podemos aún saber si reconquistaremos la ciudad histórica o bien alumbraremos una nueva realidad de asentamiento colectivo que nos será necesario designar con un término adecuado. Pero lo cierto es que el actual proceso histórico de urbanización debe rectificar por completo su rumbo. Lo urbano debe ahora volverse tarea humana de urbanitas, pertrechados de derechos sociales y políticos cada vez mejor especificados. Y los urbanitas, por fuerza de las circunstancias, deben asumir, con no poco esfuerzo y decisión, la investidura de la ciudadanía.

En el contexto de articulación local-global resurgen en la última década en el campo de las ciencias sociales distintas perspectivas analíticas y propuestas conceptuales que abordan el significado de la ciudadanía, la manera como se construye y los problemas que plantea a la teoría social y urbana como a la sociedad y a las instituciones. Estas propuestas contribuyen con herramientas útiles al análisis teórico-metodológico de nuevas realidades urbanas orientado al estudio y comprensión de la ciudad con relación a la ciudadanía. Entre éstas destaca aquella que desde la perspectiva sociológica plantea comprender a la ciudadanía como un proceso que se construye socialmente y que cambia históricamente como resultado de luchas políticas. (Ramírez Kuri, 2007)

Esta labor de investir la ciudadanía estriba, en lo fundamental, en que los urbanitas, en su reconocida condición de tales, vindiquen su *derecho humano a habitar la ciudad*, fundando así su lucha política en la huella ética y existencial de constituirse, de pleno derecho, como lo que son, arquitectos esforzados de lo urbano.

### La investidura de la ciudadanía

*La vida es tan sólo una sombra errante; un pobre actor que, orgulloso, consume su turno sobre el escenario para jamás volver a ser oído. Es una historia contada por un idiota, llena de ruido y de furia, que nada significa.*

*Macbeth, Acto V, Escena V*

Una vez que la reflexión llega a centrarse en el intervalo entre la condición urbanita y la investidura de la ciudadanía, aparecen interesantes aspectos a tratar. En efecto, todo indica que existiría una tensión, un vector de voluntad social que compromete a los urbanitas, como habitantes de carne y hueso de la ciudad, a autoconstruirse como ciudadanos en una condición cuya cabalidad que no cesa de especificarse. Conocemos mal la constitución de los urbanitas, a la vez que la investidura de derechos de la ciudadanía está muy lejos de acotarse en un estadio consolidado. Sí sabemos que, a los urbanitas, a efectos de preservar el escenario urbano, les va la vida en la construcción social y política de ciudadanos capaces de reconquistar la ciudad para sus fines. Es que somos aún torpes actores que consumimos nuestro



turno sobre el escenario urbano, pero no hemos sido capaces de revertir el proceso de enajenación de la ciudad por obra de la urbanización extensiva. Y de lo que se trata es que, ni más ni menos, debemos interpretar, como ciudadanos, el papel que el drama urbano hoy nos impone.

El espacio público está dotado de unas características sensibles que permiten compararlo con un espectáculo teatral, pues existen unos actores/espectadores, un decorado, unos roles, una trama general y por supuesto una legibilidad en sus enunciados, todo lo que lo convierte en un lugar de y para la comunicación, para una actividad social al tiempo elemental y compleja, en el transcurso de la cual se publicita, se negocia, se actúa y también, por qué no decirlo, se confronta. Dentro de esos lineamientos es imprescindible insistir en la noción de espacio público como lugar de y para la acción, porque viene a condensar gran parte de lo enunciado hasta aquí. En ese caso, el espacio público se concibe, al menos inicialmente, como espacio de derechos -derecho de acceso y circulación que denotan la libertad pública-, como paisaje sensible -posee una materialidad sonora y visual-, y como espacio de ceremonias cívicas o de urbanidad -principio de cooperación en la copresencia. (Cedeño Pérez, 2009)

No se trata apenas de deslumbrarse con una metáfora, entendiendo apenas la realidad urbana *como si fuese* una performance dramática. Se trata, en cambio, de asumir la cuota de poética sensatez que implica la asunción propuesta. Las *ceremonias cívicas de lo urbano* constituyen el centro vivo de una realidad que necesita actores/espectadores, esto es, ciudadanos prácticos y teóricos capaces de comprender el nudo de su tragedia: *la ciudad les es hurtada en beneficio de una urbanización falaz*. Tales ceremonias cívicas necesitan, como nunca, el talento de sus ciudadanos para componer las correspondientes investiduras. La investidura de la ciudadanía nos exige hoy comprender desde nuestra aún no suficientemente explorada condición urbanita, qué papel deberemos interpretar. La ciudad, hoy, espera de nosotros una ceremonia cívica, social y política que nos la reconquiste. La escena está justo por comenzar.

Montevideo, 05 de marzo de 2021

## Referencias bibliográficas

CAPEL, H. (2003). *A modo de introducción; los problemas de las ciudades*. Urbs, civitas y polis. Mediterráneo económico(3), 9-22. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2159515>

CARRIÓN MENA, F., & DAMMERT-GUARDIA, M. (2019). *El Derecho a la Ciudad: una aproximación*. En F. Carrión Mena, & M. Dammert-Guardia (Edits.), Derecho a la ciudad. Una evocación de las transformaciones urbanas en América Latina (págs. 9-24). Lima: CLACSO, Flacso.

CEDEÑO PÉREZ, M. C. (Junio de 2009). *Ciudad y vida urbana: un esbozo teórico*. Periferia(10).

CHOAY, F. (diciembre de 2009 (1994)). *El reino de lo urbano y la muerte de la ciudad*. Andamios, 6(12), 157-187.

CUERVO GONZÁLEZ, L. (2017). *Ciudad y territorio en América Latina. Bases para un teoría multicéntrica, heterodoxa y pluralista*. Santiago de Chile: Publicación de las Naciones Unidas CEPAL.

DE PABLOS RAMÍREZ, J. C., & SÁNCHEZ TOVAR, L. (2003). *Estilos de vida y revitalización del espacio urbano*. Papers(71), 11-31.

GALLEGO, J. (2017). *La pólis griega. Orígenes, estructuras, enfoques*. Buenos Aires: Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires.

HEIDEGGER, M. (1994 (1954)). *Construir, habitar, pensar*. En M. Heidegger, Conferencias y artículos. Barcelona: Del Serbal.

LINDÓN, A. (2009). *La construcción socioespacial de la ciudad: el sujeto cuerpo y el sujeto sentimiento*. Cuerpos, Emociones y Sociedad(1), 06-20.

RAMÍREZ KURI, P. (Segundo Semestre de 2007). *La ciudad, espacio de construcción de ciudadanía*. Revista Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública(7), 85-107.

SENNETT, R. (1997). *Carne y piedra. El cuerpo y la ciudad en la civilización occidental*. Madrid: Alianza Editorial.

SOLDEVILLA PÉREZ, C. (1998). *Estilo de vida. Hacia una teoría psicosocial de la acción*. Madrid: Cyan.

TEZANOS TORTAJADA, J. (1996). Comunidad y sociedad como paradigmas políticos. *Revista de estudios políticos*(91), 83-97.

TORRES CARRILLO, A. (2013). *El retorno a la comunidad. Problemas, debates y desafíos de vivir juntos*. Bogotá: Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo.